UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I y II del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, se convoca al personal académico que se encuentra laborando en la Institución a Examen de Oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **febrero-julio 2015,** en los términos que se describen a continuación:

REGIÓN: Poza Rica-Tuxpan

Sueldo probable h/s/m $432.04

ÁREA: Económico-Administrativa

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Contaduría

Hora	Materia o Experiencia Educativa	Grupo o sección	Horario					Tipo de Contratación	PP*
			L	M	M	J	V		
4	Proyectos de Inversión	1	11-13	12-13	11-12			I.T.D.	1
4	Finanzas Corporativas	2				17-19	16-18*	I.T.D.	1
4	Finanzas Corporativas	1	10-12		10-12			I.P.P.	1

***PERFIL PROFESIONAL:**

1. Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Administración, así como Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría, con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, de preferencia relacionada con la temática de esta EE, con experiencia profesional y posgrado relacionado en el área económico administrativa.

BASES

El Titular o Secretario de la entidad académica de la Experiencia Educativa convocada recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, indicándose en el formato de *Ficha de Recepción Documental*, de la cual se le entregará copia al aspirante.

I. REQUISITOS:

1. El aspirante deberá presentar solicitud de empleo debidamente requisitada.
2. Original y dos copias del acta de nacimiento y/o documento migratorio para el caso de aspirantes extranjeros.

3. Dos fotografías blanco y negro tamaño infantil.
4. Original y copia de los siguientes documentos: comprobante de domicilio, R.F.C. y CURP
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios por materia o experiencia educativa a participar, bajo estricto orden en que se menciona:

5.1 Grado de escolaridad formal.
De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico el aspirante deberá presentar:

5.1.1 Original y copia del título profesional de licenciatura.

5.1.1.1 Cédula Profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.2 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.1.2.1 Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.1.3 En caso de contar con otros posgrados además del requerido, presentar diploma o grado del posgrado. Además del o los certificados de estudios respectivos, legalizados, así como la cédula correspondiente en los términos antes descritos.

5.1.4 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia. En todos los casos se deberá presentar además la Cédula correspondiente.

NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo, una vez realizado éste, deberán devolverse a su titular. El interesado deberá entregar la documentación en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la materia o experiencia educativa convocada.

La documentación comprobatoria debe incluir las condiciones siguientes, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros de este apartado no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.

5.2 Experiencia Profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)

5.2.1 Los aspirantes deben presentar constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional **relacionada con el perfil convocado** en instituciones públicas o privadas. Para los que laboran de manera independiente, se tomarán como constancia(s) las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o la(s) fotocopia(s) de los contratos que acrediten su experiencia profesional. Para efectos de la asignación de puntajes los periodos señalados en cada declaración y/o contrato se considerarán de manera acumulable.

5.3 Experiencia Docente

5.3.1 Constancia(s) que la acredite(n) expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etc), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral, etcétera)

5.4 Experiencia docente en la experiencia educativa o asignatura convocada (hasta el periodo febrero-julio 13)

5.4.1 En caso de haber impartido la experiencia educativa o asignatura convocada, el aspirante deberá presentar constancia expedida por el titular de la entidad o programa educativo de la Universidad Veracruzana. Las constancias deberán especificar claramente el o los periodos en que se ha impartido la EE o materia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, etcétera).

5.5 Formación y actualización profesional y pedagógica en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014)

5.5.1 Constancias que acrediten los cursos, seminarios, talleres, diplomados, u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

5.6 Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (diciembre de 2011–noviembre de 2014)

5.6.1 En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

5.7 Productos publicados en los últimos cinco años (diciembre de 2009–noviembre de 2014)

5.7.1 Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.

5.7.2 En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

5.8 Tutorías en IES en el último año (diciembre de 2013-noviembre de 2014)

5.8.1 Presentar constancia(s) emitida(s) conjuntamente por el director y el Coordinador del Sistema Tutorial de la entidad académica correspondiente, en la(s) que se especifique(n) **el número y nombre de los tutorados**, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).
Para el caso de los aspirantes que hayan realizado tutorías en otras Instituciones de Educación Superior, deberán estar avaladas por los titulares de las mismas, especificando también **el número y nombre de los tutorados**, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

II. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. La recepción de documentos será en días hábiles del **11 al 17 de diciembre del 2014,** de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.
2. El examen de méritos académicos se llevará a cabo el día **6 de enero del 2015** a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente.
3. La demostración práctica de conocimientos será el día **7 de enero del 2015** a partir de las 10:00 horas en la entidad académica correspondiente. La demostración práctica de conocimientos consiste en un trabajo escrito y una disertación oral de un tema ante un jurado. Los aspirantes deberán recibir cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración del examen de oposición un comunicado institucional a través del cual se le dé a conocer el número de jurados, las características y el tema definido para la presentación escrita y la disertación oral, así como la fecha, hora, sitio y tiempo disponible para llevar a cabo la demostración práctica del examen.
4. El aspirante deberá entregar en el momento de su examen demostrativo, tres copias de la presentación escrita del plan de clase del tema asignado previamente. En caso de que el jurado esté integrado por cinco miembros, deberá entregar cinco copias.

III. LINEAMIENTOS:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna materia o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
3. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por materias o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las materias o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
4. El personal académico que tenga descarga por año sabático, estudios de posgrado o comisión, no podrá concursar por materias o experiencias educativas adicionales.
5. El aspirante que obtenga la materia o experiencia educativa a través del examen de oposición, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.

6. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de realizar el proceso de selección de materias o experiencias educativas que sean asignadas a docentes pendientes de reubicar.
7. Al personal académico (investigador o ejecutante), que participe en concurso de alguna materia o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, así como aquellos docentes que tengan horas pendientes de reubicar, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la materia o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
8. **El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.**
9. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador.

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados se hará el día **23 de enero del 2015**, en la entidad académica donde se celebraron los exámenes de oposición y donde se publicó esta convocatoria.
2. El aspirante que obtenga los mejores resultados en el examen de oposición deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa obtenida en el horario publicado, de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normatividad establecida.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER., 11 DE DICIEMBRE DE 2014

MTRA. LETICIA RODRÍGUEZ AUDIRAC
SECRETARIA ACADÉMICA

MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN
DIRECTORA DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

DRA. EDALID ALVAREZ VELAZQUEZ
DIRECTORA DE FACULTAD

MTRA. SONIA REYES REYES
SECRETARIA DE FACULTAD